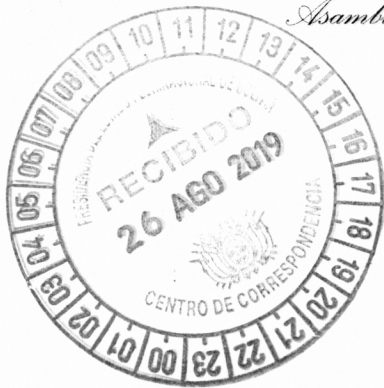




Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores



La Paz, 26 de agosto de 2019
CITE: CVRLSISS – Nº 277/2017

Señor

Evo Morales Ayma

PRESIDENTE DEL ESTADO

PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

De mi mayor consideración

Solicito a su autoridad, en el marco del artículo 39 de la ley 602 del 14 de Noviembre de 2014, la inmediata declaratoria de Desastre Nacional por los incendios ocurridos en la zona de la Chiquitania así como la implementación de las siguientes medidas:

- La declaratoria de Desastre Nacional por los incendios ocurridos en la zona de la Chiquitania que permita la movilización de todos los recursos nacionales e internacionales que estén al alcance para hacer frente a esta situación, esto en aplicación de las disposiciones pertinentes del Inciso b) del artículo 34 de la Ley No. 602 de 14 de noviembre de 2014 “Ley de Gestión de Riesgos”.
- La solicitud inmediata de ayuda internacional para la extinción del incendio y la atención de las familias damnificadas.
- La movilización de las Fuerzas Armadas hacia las zonas afectadas por el incendio, para coadyuvar en las labores terrestres de extinción del fuego.
- La suspensión de la difusión de la publicidad institucional en todos los medios de comunicación entre tanto dure esta situación de emergencia. Asimismo, toda vez que el Artículo 32 de la ley previamente citada dispone que la declaratoria de desastre permite a las entidades públicas realizar modificaciones presupuestarias y transferencias entre partidas presupuestarias para atender el Desastre, requiero a su autoridad instruya al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que la totalidad de los recursos de las



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

partidas destinadas a difusión e informe de resultados de la gestión sean transferidos a las partidas correspondientes para atender el desastre.

- Finalmente, solicito instruya al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas la exención aduanera y la liberación de procedimientos para facilitar el ingreso al país de donaciones y ayuda extranjera destinada a combatir los incendios en la zona de la Chiquitania, así como a auxiliar a las familias damnificadas y ejecutar un plan de recuperación y reforestación de las zonas afectadas.

A la espera de una pronta y oportuna respuesta, reciba usted las atenciones más distinguidas.

Atentamente,

Oscar Miguel Ortiz Antelo
SÉNADOR
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL